



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 358-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 06 días del mes de Octubre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda el informe respecto al proceso de creación de las oficinas de las sub regiones de selva central y alto andina, el Sub Director Regional de Recursos Humanos – Abg. Rodrigo Luya Pérez indico dentro de su exposición que el proyecto del CAP está en SERVIR a la espera de una opinión favorable, se remitió dos correos virtuales y a la fecha SERVIR aún no se pronuncia. Ante lo vertido, el Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse señala que se debería hacer un pronunciamiento de parte del Consejo Regional a fin de que SERVIR pueda atender lo solicitado.

Que, siendo un tema importantísimo, el Pleno del Consejo Regional acuerda, realizar un pronunciamiento a fin de que SERVIR atienda la solicitud del Gobierno Regional en cuanto a la emisión del informe favorable respecto al instrumento de gestión el cual es primordial para el proyecto de creación de las sub regiones alto andina y selva central.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EMITIR un pronunciamiento a nombre del Consejo Regional, respecto a la emisión de la opinión favorable de parte del SERVIR, con respecto a la creación de las sub regiones alto andina y selva central.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Consejero Delegado en coordinación con la Secretaria Ejecutiva la elaboración del Pronunciamiento a nombre del Consejo Regional.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de Octubre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE L. P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucchi
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN